COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

RESOLUCIÓN No. 0245 -ARC-CBN6-2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 0163 -ARC - CBN6/2019

El Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución No. 0774 del 11 de febrero de 2019 y acta de posesión No. 001-JOLA-2019 de fecha 11 de febrero de 2019 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificado parcialmente por la Resolución 5662 de 27 de junio de 2016 y Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval ARC Bogotá, está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PANTALONETAS NEGRAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL,** acuerdo Anexo "A" del presente documento, por valor **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($118.994.055,95)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad No. 25619 del 28 de Febrero de 2019:

Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	02	02	01	002	08	10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;TEXTILEX, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	**$118.994.055.95**

Que el Señor Jefe División de Abastecimientos BN6, elaboró estudio previo de fecha 21 de Mayo de 2019, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 25619 del 28 de Febrero de 2019, con el fin de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PANTALONETAS NEGRAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL,** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el proceso, hasta por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($118.994.055,95)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

(…)*La División de Abastecimientos de la Base Naval ARC "Bogotá", tiene como función suministrar los elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Institución, en este caso, la dotación de vestuario del personal militar activo y alumnos de las tres Escuelas de Formación (Resoluciones 190, 202, 203 y 204 del 2010 del Comando de la Armada Nacional), elementos que se requieren de primera necesidad teniendo en cuenta que son las prendas del personal de Oficiales, Suboficiales, alumnos de la Armada Nacional e infantes de Marina Profesionales y regulares.*

Mediante resoluciones N° 190 de 2010 el Comando de la Armada Nacional establece las dotaciones iníciales de los Infantes de Marina, las cuales, de manera explícita, incluyen las pantalonetas negras como elemento prioritario para el entrenamiento Militar del personal de la Armada Nacional. Así mismo, la dotación anual reglamentaria que se proyecta para el personal de Infantes de Marina Regulares, incrementa la necesidad del mencionado elemento a adquirir, toda vez que es obligatoria su renovación, con el fin de dotar de manera oportuna y adecuada al personal, mantener su presentación y las herramientas necesarias para dar cumplimiento a la Misión Institucional.

Por lo anteriormente expuesto, las distintas condiciones laborales ya contempladas por la institución, hacen necesaria la adquisición de estos elementos indispensables para las necesidades propias del personal que conforma la Armada Nacional durante las operaciones propias de la Institución.

En consideración de lo anterior, y teniendo definida la Norma técnica acuerdo necesidad de los usuarios finales, la División de Abastecimientos de la Armada Nacional, solicita a la División de Adquisiciones de la Base Naval ARC Bogotá de la Armada Nacional, adelante el proceso que en derecho corresponda tendiente a LA ADQUISICIÓN DE PANTALONETAS NEGRAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL.

Entendiéndose que estos elementos son necesarios para la dotación del personal de la Fuerza Con el presupuesto asignado al proceso, es la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($118.994.055,95). se estima que la necesidad institucional quedara cubierta con relación a las pantalonetas negras para el año 2019, de la siguiente manera, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NECESIDAD	SOLICITUD APERTURA PROCESO	DIFERENCIA (ELEMENTOS PENDIENTES POR ADQUIRIR)	% CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	**PANTALONETA NEGRA**	29.930	6.733	23.197	22%

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval ARC Bogotá estimó procedente surtir proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES,** con el fin de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PANTALONETAS NEGRAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, POR SUBASTA INVERSA** No. 0163-ARC-CBN6-2019, hasta por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($118.994.055,95)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que en consideración de la necesidad expuesta, la Base Naval ARC "Bogotá" adelanto publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, en el portal secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***, el 29 de mayo de 2019, informando las fechas estimadas del proceso, para que cualquier persona natural y/o jurídico, individual y/o plural, nacional y/o foráneo, que a bien tuvieren consultaran las variables de participación del mismo y depusieran observaciones frente a lo propio

Que dentro del lapso de proyecto de pliegos allegaron observaciones en término las firmas: COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A, INDUSTRIAS SALGARI S.A.S, las cuales fueron remitidas a los comités estructuradores para su respectivo análisis y posterior recomendación.

Que mediante oficios del 12 de Junio de 2019, los miembros del comité estructurador dieron respuestas a las observaciones recibidas, las cuales fueron debatidas en Comité de Adquisiciones del 20 de Junio de 2019 y las recomendaciones que fueron acogidas se indicaron en formulario de preguntas y respuestas, publicado en el portal de contratación dentro de los datos del proceso.

Que persistiendo la necesidad institucional de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PANTALONETAS NEGRAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el proceso, hasta por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($118.994.055,95)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, el Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de sus Comités y Órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de SUBASTA INVERSA No. 0163-ARC-CBN6-2019, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que con Resolución No. 0197-ARC-CBN6-2019 de fecha 20 de Junio de 2019, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta a la Inversa No. 0163-ARC-CBN6-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PANTALONETAS NEGRAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", DEL PLIEGO DE CONDICIONES, hasta por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($118.994.055,95) M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, y junto con los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en la página web (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

Que dentro del lapso de publicación de los pliegos definitivos, la firma MANUFACTURAS CREARE S.A.S, presento inquietudes de lo cual mediante Adenda 2 del 08 de Julio de 2019, fue publicada en el portal Secop II https://community.secop.gov.co/ STS/Users/ Login/Index ?Skin Name =CCE.

Que el día 09 de julio de 2019, depusieron ofertas las firmas JCP SOLUCIONES SAS, UT GWSAM, PEDRO JESUS BLANCO FORERO, CAROLINA PAREDES, GRUPO KAVAW S.A.S, ARKIMAX LTDA, UNION TEMPORAL INTENDENCIA IX, JAVIER LEON, MOZT DE COLOMBIA S.A.S, FACOMED SAS, JEM SUPPLIES SAS, UT DOTAMUNDO 163, FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, UT DOTAPANTALONETA 2019, CAPITEX S.AS., ECOINTEL SAS, C I WARRIORS COMPANY SAS, XAM SOLUCIONES INTEGRALES SAS, INDUSTRIAS RESVY - TEX S.A.S, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS, JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR, ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S, INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS, MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS, COLTECH S.A.S, ofertas que fueron remitidas para evaluación a los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo.

Que se publicó primera acorde evaluación técnica, económica y jurídica de las ofertas presentadas

Que dentro del lapso establecido en el cronograma del proceso, para el traslado de observaciones y subsanación a las evaluaciones, lapso dentro del cual se presentan documentos de subsanación y observaciones por parte de los oferentes, los cuales fueron remitido a los comités y quienes obraron en lo propio de manera directa, indicando que su reevaluación quedaría de la siguiente forma:

FIRMA	**EVALUACIONES**		
PARTICIPANTE	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA**
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	HABILITA	HABILITA	HABILITA
CAROLINA PAREDES	HABILITA	HABILITA	HABILITA
JCP SOLUCIONES SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA
UT GWSAM	HABILITA	HABILITA	HABILITA
GRUPO KAVAW S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA
ARKIMAX LTDA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
UNION TEMPORAL INTENDENCIA IX	HABILITA	HABILITA	HABILITA
JAVIER LEÓN	HABILITA	HABILITA	HABILITA
MOZT DE COLOMBIA S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA
FACOMED SAS	**NO HABILITA**	HABILITA	HABILITA
JEM SUPPLIES SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA
UT DOTAMUNDO 163	**NO HABILITA**	HABILITA	**NO HABILITA**
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA
UT DOTAPANTALONETA 2019	HABILITA	HABILITA	HABILITA
CAPITEX S.AS	HABILITA	HABILITA	HABILITA
ECOINTEL SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA
C I WARRIORS COMPANY SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA
XAM SOLUCIONES INTEGRALES SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA
INDUSTRIAS RESVY - TEX S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA
JOSÉ RODRIGO PERDOMO VÁSQUEZ	HABILITA	HABILITA	HABILITA
MILITARY JR, ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA
MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA
COLTECH S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA

Que en cumplimiento al cronograma publicado en la plataforma el día 27 de Julio de 2019, se publicó el siguiente listado de participantes a la subasta:

FIRMA
PARTICIPANTE
PEDRO JESÚS BLANCO FORERO
CAROLINA PAREDES
JCP SOLUCIONES SAS
UT GWSAM
GRUPO KAVAW S.A.S

ARKIMAX LTDA
UNION TEMPORAL INTENDENCIA IX
JAVIER LEÓN
MOZT DE COLOMBIA S.A.S
JEM SUPPLIES SAS
UT DOTAMUNDO 163
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
CAPITEX S.AS
ECOINTEL SAS
C I WARRIORS COMPANY SAS
XAM SOLUCIONES INTEGRALES SAS
INDUSTRIAS RESVY - TEX S.A.S
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS
JOSÉ RODRIGO PERDOMO VÁSQUEZ
MILITARY JR, ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S.A.S
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS
COLTECH S.A.S

Que se dio inicio a la subasta el día 24 de Julio de 2019, a las 09:30 am., la cual arrojo el siguiente resultado:

Informe de la Subasta "163-ARC-DIABA2019 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA
Fecha de inicio actual	24/07/2019 10:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	24/07/2019 10:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	5
Total de Proveedores	23
Total de Lances	196

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	42.146.896,75 COP
Ahorro de Valor Inicial (114.461.000,00 COP)	72.314.103,25 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	63.18%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CAPITEX S.AS.		2
ARKIMAX LTDA		2
C I WARRIORS COMPANY SAS		3
CAROLINA PAREDES		12
COLTECH S.A.S		9
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS		3
ECOINTEL SAS		1
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS		9
INDUSTRIAS RESVY-TEX S.A.S.		20
JAVIER LEON		27
JCP SOLUCIONES SAS		11
JEM SUPPLIES SAS		23
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR		1
MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS		4
MOZT DE COLOMBIA S.A.S		1
ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S		13
PEDRO JESUS BLANCO FORERO		6
UNION TEMPORAL INTENDENCIA IX		29
UT DOTAMUNDO 163		9
UT GWSAM		3
XAM SOLUCIONES INTEGRALES SAS		8

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INDUSTRIAS RESVY-TEX S.A.S.	42.146.896 ,75 COP	114.461.00 0,00 COP	63.18%	20
2	JAVIER LEON	42.825.785 ,14 COP	114.461.00 0,00 COP	62.58%	27
3	JCP SOLUCIONES SAS	43.426.638 ,06 COP	114.461.00 0,00 COP	62.06%	11
4	JEM SUPPLIES SAS	47.512.020 ,47 COP	113.316.39 0,00 COP	58.49%	23
5	CAROLINA PAREDES	60.058.360 ,00 COP	103.351.5 50,00 COP	47.53%	12
6	UT GWSAM	63.963.500 ,00 COP	100.995.0 00,00 COP	44.12%	3
7	UNION TEMPORAL INTENDENCIA IX	63.963.500 ,00 COP	112.744.08 5,00 COP	44.12%	29
8	MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS	67.330.000 ,00 COP	114.461.00 0,00 COP	41.18%	4
9	ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S	74.063.000 ,00 COP	111.094.50 0,00 COP	35.29%	13
10	XAM SOLUCIONES INTEGRALES SAS	76.602.081 ,63 COP	114.461.00 0,00 COP	33.08%	8
11	FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	80.122.700 ,00 COP	111.599.47 5,00 COP	30%	9
12	UT DOTAMUNDO 163	84.494.436 ,90 COP	114.461.00 0,00 COP	26.18%	9
13	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	84.589.776 ,18 COP	114.461.00 0,00 COP	26.1%	6
14	ARKIMAX LTDA	85.845.750 ,00 COP	114.461.00 0,00 COP	25%	2
15	CAPITEX S.AS.	87.529.000 ,00 COP	100.995.0 00,00 COP	23.53%	2
16	C I WARRIORS COMPANY SAS	87.529.000 ,00 COP	107.728.0 00,00 COP	23.53%	3

17	COLTECH S.A.S	89.650.702 ,96 COP	114.461.00 0,00 COP	21.68%	9
18	JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	94.262.000 ,00 COP	94.262.00 0,00 COP	17.65%	1
19	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	96.834.006 ,00 COP	114.461.00 0,00 COP	15.4%	3
20	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	111.094.50 0,00 COP	111.094.50 0,00 COP	2.94%	1
21	ECOINTEL SAS	114.461.00 0,00 COP	114.461.00 0,00 COP	0%	1

Que mediante Informe de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación de fecha 24 de Julio de 2019, la cual se encuentra adjunta a la presente Resolución, el lance más económico corresponde a la suma de $ 118.994.055,95, correspondiente a la firma INDUSTRIAS RESVY - TEX S.A.S, identificada con Nit No. 901167831-1 y Representada Legalmente por la Señora LINDA STEFANIA JIMÉNEZ RESTREPO, identificada con documento C.C. No. 1.017.272.542 expedida en MEDELLÍN, del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 0163-ARC-CBN6-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PANTALONETAS NEGRAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”, DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Que mediante Señal del 31 de Julio de 2019, EL Señor TN FABIAN FLOREZ ORTEGA(Usuario) indica las cantidades a aumentar acuerdo ahorro de la subasta y se indica el porcentaje del cubrimiento de la necesidad, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NECESIDAD	ELEMENTOS ADQUIRIDOS	DIFERENCIA (ELEMENTOS PENDIENTES POR ADQUIRIR)	% CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	ADQUISICIÓN DE PANTALONETAS NEGRAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL	29.930	19.009	10.921	63%

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMLV, en el Comandante Base Naval ARC “Bogotá”, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de selección pública que allí se encuentran descritas, entre otras la **ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO** de procesos de selección.

Que por lo anteriormente expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC “Bogotá”, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 0163-ARC-CBN6-2019**, con el objeto de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PANTALONETAS NEGRAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”, DEL PLIEGO DE CONDICIONES**, por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($118.991.587.75)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, con respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25619 del 28 de Febrero de 2019, a la firma INDUSTRIAS RESVY - TEX S.A., identificada con Nit No. 901167831-1 y Representada Legalmente por la Señora LINDA STEFANIA JIMÉNEZ RESTREPO, identificada con documento C.C. No. 1.017.272.542 expedida en MEDELLÍN, de acuerdo a las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente la presente resolución a la Señora LINDA STEFANIA JIMÉNEZ RESTREPO, identificada con documento C.C. No. 1.017.272.542 expedida en MEDELLÍN, Representante Legal de la firma INDUSTRIAS RESVY - TEX S.A, con Nit No. 901167831-1, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 “*Notificación personal*” de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución mediante la publicitación del presente acto administrativo en el portal Secop II: https://community.secop.gov.co /STS/Users /Login/Index?SkinName=CCE.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 que señala que el acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "*De la Estructura de los Procedimientos de Selección*" de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente y de estimarlo pertinente *"//En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.//*".

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

En Bogotá D.C. a los 06 DE AGOSTO DE 2019

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ**
Comandante Base Naval ARC Bogotá

CF **JIDSELIN CAÑON PINILLA**
JEFE ADMINISTRACIÓN BN6 _____

CC **JORGE GÓMEZ URIBE**
JEFE ADQUISICIONES BN6 _____

CC **CARLOS ANDRÉS SAMBO TAFUR**
ASESOR JURÍDICO BN6 _____

TS **Sandra López**
Ejecutiva Contratos BN6